ANEXO UNO

DEL CONTRATO ABIERTO DEL SERVICIO CELEBRADO ENTRE SYSTEMTECH SISTEMAS S.A. DE C.V.

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL ANEXO UNO DEL CONTRATO ABIERTO UPAC/SER29/2018, REFERENTE AL SERVICIO CONSISTENTE EN UN PROGRAMA DE CURSOS DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA LA ACADEMIA ESTATAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN SEGURIDAD, DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA EL EJERCICIO 2018, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. FERNANDO ALDAPE SALAS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA ACADEMIA ESTATAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN SEGURIDAD PÚBLICA; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA SYSTEMTECH SISTEMAS S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. MANUEL CALDERÓN CORREA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL.

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Articulos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos

ANEXO TÉCNICO 1

SERVICIO CONSISTENTE EN UN PROGRAMA DE CURSOS DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA LA ACADEMIA ESTATAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN SEGURIDAD DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Actualmente la Comisión Estatal de Seguridad Pública a través de la Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad, busca profesionalizar a los servidores públicos de las instituciones policiales y de procuración de justicia, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Programa Rector de Profesionalización emitidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, todos estos esfuerzos están encaminados a preparar a los elementos de las diferentes instituciones de seguridad pública, de reinserción social y de procuración de justicia, para tratar las diversas situaciones que se les presenten durante su jornada, de tal forma que actúen de manera apropiada, respetando en todo momento la legislación vigente en nuestro país y estado, así como contar con los conocimientos y destrezas necesarios para generar la práctica de la autoprotección, de sí mismo y de otras personas.

En este contexto, la profesionalización de los elementos adscritos a las instituciones antes mencionadas, constituye una base importante para construir y acreditar la calidad de la Seguridad, de manera paulatina y creciente, se hace más evidente y necesario, constituir la profesionalización como un pilar fundamental de las Instituciones de Seguridad Pública.

Analizando los procesos realizados hasta el día de hoy para la selección y contratación de docentes, nos damos cuenta de que es necesario contar con el apoyo especializado en esta actividad, sin perder de vista que deberá garantizar lo antes mencionado.

Por ello, el licitante seleccionado deberá garantizar la calidad moral y académica de los instructores evaluadores que presten sus servicios de capacitación, de acuerdo al Programa Rector de Profesionalización, emitido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, debiendo contar con instructores competentes para garantizar que los participantes de los cursos de capacitación reciban una instrucción de calidad; por ello es que se han establecido los requerimientos mínimos que debe cumplir un instructor y/o docente, mismos que se especifican a continuación

- Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria le permita desempeñar la función docente
- No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Experiencia docente en cualquiera de los temas del programa de capacitación de la institución y perfil correspondiente mínima de 3 años (Comprobables).
- Disponibilidad para impartir cursos en los diferentes horarios.
- Experiencia profesional, conocimiento para impartir el curso para el que será contratado.
- Conocimiento y experiencia en la materia a impartir.
- Contar con las acreditaciones y certificaciones emitidas por las diferentes instancias del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, conforme a la capacitación a otorgar.

Asimismo, el licitante deberá presentar los siguientes requisitos:

El licitante deberá presentar como mínimo 30 curriculum vitae de los Docentes que conformen la plantilla para la correcta impartición de los cursos, cumpliendo con el siguiente porcentaje de Certificaciones, Acreditaciones y Maestrías:

- 20% Docentes con Certificación por parte de la extinta SETEC (Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la implementación del Sistema de Justicia Penal de la Secretaría de Gobernación -SEGOB), y/o Certificación de los Talleres de Sistema de Justicia Penal, ahora

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos

regidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de los cuales el 50% deberá contar adicionalmente con Maestría.

- 20% Docentes con Acreditación emitida por el SESNSP (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública) en materia de las Competencias Básicas de la Función.

- 80% de los docentes con experiencia comprobable de por lo menos de tres años en la impartición de cursos objeto de la Presente Licitación y directamente vinculados a Instituciones de Seguridad Pública, Procuración y Administración de Justicia y Sistema Penitenciario.

- 10% Docentes que acrediten haber tomado capacitación o haber laborado en el extranjero en las áreas materia de la Presente Licitación.

- Copia de la Certificación, Acreditación y Maestría de los docentes que les aplique. Documentos que acrediten por lo menos tres años de experiencia docente y/o profesional en las áreas de Seguridad Pública, Procuración y Administración de Justicia y Sistema Penitenciario.

- Controles de confianza de los instructores vigentes y aprobados. Presentar documento probatorio del licitante que practicó los exámenes en la cual refiera los instructores que fueron evaluados, fecha de evaluación y resultado. Todos los controles de confianza debieron ser practicados con no más de cuatro meses de antigüedad. (Presentar original y copia certificada).

- Presentar currículo y documentos que acrediten experiencia laboral de un coordinador de docentes que tenga experiencia de por lo menos tres años en áreas de capacitación relativas a Seguridad Pública, Procuración y Administración de Justicia y Sistema Penitenciario.

- El licitante deberá presentar tres cartas de recomendación que certifiquen la experiencia en el desempeño del servicio motivo de la presente licitación (presentar original y copia).

- El licitante también deberá presentar en copia simple, por lo menos tres contratos cebrados y firmados de la prestación del servicio similar al que se desea contratar, es decir, aquellos que haya celebrado con otras instituciones gubernamentales relativas a Seguridad Pública, Procuración y Administración de Justicia y/o Sistema Penitenciario.

- El participante deberá acreditar que se pueden transferir los conocimientos en materia de seguridad pública de las mejores prácticas internacionales de alguno de los siguientes países E.U.A, ISRAEL, FRANCIA, COLOMBIA o ESPAÑA, lo cual se acreditará con la correspondiente licencia o documento expedido por la autoridad pública competente que lo autorice a transferir los conocimientos por sí o como agente intermediario. (En caso de presentar documentación probatoria en idioma diferente al español este deberá ser traducido por Perito Certificado) (Presentar Original y Copia certificada).

- El participante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que los cursos se alinearán al Programa Rector de Profesionalización que emite el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como complementarse con cuestiones de Derechos Humanos, Diversidad Sexual y Perspectiva de Género.

- El participante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que los temarios de los cursos serán diseñados en función de las necesidades de la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos, de la conformación de la Policía Morelos, encaminados a la Actualización y Profesionalización.

- El Participante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que está de acuerdo en el inicio e impartición de cursos 7 días naturales después del fallo.

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos

- El Participante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que sus docentes y los cursos cumplen con todas las condiciones requeridas para que la Convocante pueda solicitar la validación de capacitación ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

- El participante, con base al número de elementos y cursos a impartir, deberá presentar calendario propuesto detallado, en caso de no presentar será motivo de descalificación.

- El participante deberá presentar documento que acredite cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

- El participante deberá presentar garantía de seriedad de la propuesta por el monto mínimo antes de IVA.

Así mismo es necesario que por cada curso que imparta, el licitante seleccionado entregue a la Academia Estatal, un manual y ficha técnica, antes del inicio del curso.

Y deberá garantizar que los docentes se apeguen entregando los soportes administrativos que para tal efecto la Academia requiera:

- Listas de asistencia.
- Exámenes realizados.

Derivado de las necesidades de cada curso a impartir, el licitante deberá de contar con la capacidad necesaria para suministrar, el material necesario para el curso y las herramientas administrativas, didácticas y de control académico.

Lo anterior para garantizar el buen desarrollo de la actividad académica a desarrollar en todas sus fases, sin que el costo de dichas necesidades supere el veinticinco por ciento del costo de dicho curso.

El licitante seleccionado deberá tener la capacidad para poder hacer frente a situaciones de emergencia, y flexibilidad para adaptarse a las necesidades del personal operativo al que va dirigido los cursos que se impartirán.

Los requerimientos en cuanto a docentes se realizarán de manera mensual, de tal forma que se realice la menor afectación económica a la Comisión en caso de reprogramaciones.

El pago se realizará a mes vencido, y una vez que hayan quedado saldados los requerimientos administrativos que para tal efecto requiera la Academia:

- Listas de asistencia.
- Exámenes.
- Manuales.
- Fichas técnicas.

Los grupos que se atenderán oscilaran de 20 a 40 elementos cada uno de acuerdo a las necesidades de las diferentes áreas operativas y conforme a la programación del área requirente; excepto en los cursos de tiro en los cuales no podrá excederse de 25 elementos por curso.

El contrato será abierto con un mínimo y un máximo de cursos de acuerdo al presente anexo técnico. Las horas para cada curso estarán en función del programa de estudios aplicable, pudiendo variar de acuerdo a las necesidades del área operativa. Las horas se especifican dentro del presente anexo técnico.

El enfoque pedagógico de los cursos de capacitación deberá:

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos

a) Fortalecer las capacidades y habilidades cognoscitivas (modelos y esquemas mentales) de los elementos de seguridad pública, procuración de justicia y del sistema penitenciario, es decir, motivarlos a que se conviertan en actores que aporten su experiencia y conocimiento al acercarse a nuevos conceptos, métodos, técnicas, actitudes y valores que les permitan desarrollarse personalmente y en su dominio sobre las técnicas relacionadas con su ejercicio profesional.

b) Favorecer la participación activa y la interacción con el entorno, a partir del cual los elementos puedan desarrollar nuevos esquemas de pensamiento que le permitan mejorar su desempeño y acercamiento con la sociedad

Al desarrollar las capacidades mencionadas se busca que por medio de los programas y actividades de estudio de la formación inicial y la formación continua, el personal de las instituciones policiales, de procuración de justicia y del sistema penitenciario ejercite y aplique todos sus sentidos para prevenir hechos delictivos, identifique a ciudadanos en situaciones que requieren de su intervención y actúe en consecuencia, con técnicas y herramientas de actuación e investigación que le permitan ser eficaz en su función.

El enfoque pedagógico de los cursos de capacitación pretende:

- ✓ Conceptualizar al aprendizaje como una construcción, la cual se da en la interacción del sujeto que aprende con su entorno.
- ✓ Concebir a los servidores públicos como responsables de su propio aprendizaje y a los instructores como facilitadores y mediadores en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- ✓ Contribuir a fortalecer las capacidades y habilidades cognoscitivas (modelos y esquemas mentales) de los elementos de seguridad pública; es decir, motivarlos a que se conviertan en actores que aporten su experiencia y conocimiento al acercarse a nuevos conceptos, métodos, técnicas, actitudes y valores que les permitan desarrollarse tanto personal como laboralmente.
- ✓ Favorecer la participación activa de los elementos de seguridad pública y la interacción con el entorno, a fin de que desarrollen nuevos esquemas de pensamiento para mejorar su desempeño laboral y responder a los requerimientos de la sociedad.

- ✓ Contribuir en la formación de elementos de seguridad pública, analíticos, críticos, creativos e innovadores.
- ✓ Dejar atrás la enseñanza de conocimientos de forma mecánica y repetitiva, para pasar a métodos educativos centrados en el aprendizaje.
- ✓ Incorporar las aportaciones de las Tecnologías de la Información y Comunicación en los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación

Derivado de lo anterior, la Comisión Estatal de Seguridad Pública, realizará la contratación del servicio de cursos de capacitación, mismos que serán pagados conforme a lo siguiente:

No.	CURSO	RAMA	HORAS
1	Formación Inicial (Cualquier Perfil)	Personal en activo	De acuerdo a las necesidades del área operativa.
		Nuevo ingreso	De acuerdo a las necesidades del área operativa.
2	Formación Continua	Actualización	De acuerdo a las necesidades del área operativa.
		Curso – Taller Sistema de Justicia Penal	De acuerdo a las necesidades del área operativa.

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Articulos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos

		Cursos Competencias Básicas de la Función	De acuerdo a las necesidades del área operativa.
		Cursos Gerenciamiento y Adoctrinamiento Policial	De acuerdo a las necesidades del área operativa.
		Diplomado Formación de Mandos	De acuerdo a las necesidades del área operativa.
		Especialización	De acuerdo a las necesidades del área operativa.
3	Evaluaciones de las Competencias Básicas de la Función	Evaluaciones de las Competencias Básicas de la Función	Se deberá aplicar la evaluación de cada sustentante.

			HORAS		CURSOS		OBSERVACIONES
ÍTEM	PROCESOS	RAMA	MÍNIMAS	MÁXIMAS	MÍNIMAS	MÁXIMAS	
1	Formación Inicial (Cualquier Perfil)	Elementos en activo	486	1,080	13	18	La cantidad de horas para cada perfil en lo referente a formación inicial estará determinada por el número de horas mínima que establece el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a través del Programa Rector de Profesionalización.
		Nuevos Ingresos	547	1,080	0	4	

			HORAS		CURSOS		OBSERVACIONES
ÍTEM	PROCESOS	RAMA	MÍNIMAS	MÁXIMAS	MÍNIMAS	MÁXIMAS	
2	Formación Continua	Actualización	40	300	0	4	Se establecerá la cantidad de horas para los cursos de actualización con base en lo establecido en el Programa Rector de Profesionalización y los requerimientos de cada Institución solicitante.
		Curso- Taller Sistema de Justicia Penal	30	135	0	4	Se establecerá la cantidad de horas para los cursos de Sistema de Justicia Penal, con base en lo establecido en el Programa Rector de Profesionalización y los requerimientos de cada Institución solicitante.
		Curso Competencias Básicas de la Función	30	40	0	4	Se establecerá la cantidad de horas para los cursos de Competencias Básicas de la Función, con base en lo

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos

							establecido en el Programa Rector de Profesionalización y los requerimientos de cada Institución solicitante.
		Curso Gerenciamiento y Adoctrinamiento Policial	90	180	0	4	Se establecerá la cantidad de horas para los cursos de gerenciamiento con base en lo establecido en el Programa Rector de Profesionalización y los requerimientos de cada Institución solicitante.
		Diplomados Formación de Mandos	120	800	0	4	Se establecerá la cantidad de horas para los cursos de formación de mandos con base en lo establecido en el Programa Rector de Profesionalización para cada perfil y los requerimientos de cada Institución solicitante.
		Especialización	40	180	0	4	Se establecerá la cantidad de horas para los cursos de especialización con base en lo establecido en el Programa Rector de Profesionalización y los requerimientos de cada Institución solicitante.
Nota: Las horas mínimas y máximas están calculadas de acuerdo al Programa de rector y a la cédula de cada rama.							

			HORAS		CURSOS		OBSERVACIONES
ÍTEM	PROCESOS	RAMA	MÍNIMAS	MÁXIMAS	MINIMAS	MÁXIMAS	
3	Evaluaciones	Evaluación de las Competencias Básicas de la Función	N/A	N/A	0	140	Es el único rubro que se programa por número de elementos a evaluar.

Los cuadros que anteceden forman parte del programa de profesionalización a los cuales el personal de las instituciones policiales, de procuración de justicia y del sistema penitenciario desarrollara un esquema integral que atienda a la formación de los siguientes procesos:

- **Formación Inicial. -** Proceso de preparación teórico-práctico basado en conocimientos sociales, jurídicos y técnicos para capacitar al personal de nuevo ingreso a las instituciones policiales, de procuración de justicia y del sistema penitenciario, a fin que desarrollen y adquieran los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para cumplir con las tareas a desempeñar de acuerdo a las funciones y responsabilidades del área operativa a la que aspira incorporarse.

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos

- **Formación Continua.** -Proceso para desarrollar al máximo las competencias de los integrantes de las instituciones policiales, de procuración de justicia y del sistema penitenciario que comprende las etapas de:

    1. **Actualización.** - Proceso permanente que permite al personal asegurar, mantener y perfeccionar el dominio de conocimientos y habilidades para sus funciones y responsabilidades. Posibilita su desarrollo en el Servicio Profesional de Carrera, al permitirle ascender en los niveles jerárquicos de acuerdo al área operativa en la que presta sus servicios.

    2. **Curso- Taller Sistema de Justicia Penal.** - Temática encaminada a que los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, presenten un desempeño óptimo, conforme a los ordenamientos jurídicos que regulan su actuación dentro del actual Sistema de Justicia Penal, a través de la implementación de métodos y técnicas inherentes a la materia.

    3. **Curso Competencias Básicas de la Función.** - Se refiere al sistema de competencias que tienen como objetivo establecer los criterios que se deberán observar para que el personal sustantivo de las instituciones policiales, de procuración de justicia y del sistema penitenciario sea capacitado y evaluado considerando estándares homologados de competencia profesional acordes al ejercicio de sus funciones y su perfil profesional.

    4. **Curso Gerenciamiento y Adoctrinamiento Policial. -Está enfocado a que el** Policía sea capaz de desempeñarse profesionalmente, sustentado en un conocimiento armónico y coherente con la misión Policial, y a través del diseño y aplicación de estratégicas que involucren a los distintos actores de la sociedad a fin de coadyuvar en la mediación de conflictos que garanticen una convivencia social sana y pacífica.

    5. **Diplomado Formación de Mandos.**- Proporcionar a los Mandos Medios y Superiores de las diferentes Instituciones de Seguridad Pública, sólidos conocimientos teórico-prácticos para la conducción de sus instituciones, que les permitan la implementación de estrategias, técnicas y tácticas que coadyuven al logro de los objetivos institucionales y así elevar la efectividad en el combate a la delincuencia con apego a la legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

    6. **Especialización**. - Proceso de aprendizaje en campos de conocimiento particulares, que sean requeridos conforme al área de responsabilidad, destrezas y habilidades precisas o específicas de los elementos.

La formación inicial y continua pretende homologar los planes y programas de profesionalización en las instituciones policiales, de procuración de justicia y del sistema penitenciario del país, para garantizar el eficiente desempeño de sus elementos en el ámbito de sus competencias, funciones y jerarquías. El objetivo es satisfacer las necesidades de la sociedad y recuperar la confianza ciudadana en las instituciones de seguridad pública.

El fortalecimiento de la formación inicial y continua se impulsará de acuerdo a un modelo de desarrollo de competencias y habilidades que permita a los elementos aplicar de manera oportuna y eficaz los conocimientos adquiridos para el desempeño de sus funciones.

Los bloques de capacitación que se consideran en la capacitación conforme al programa rector de profesionalización, para cada perfil, se muestran a continuación:

BLOQUE I
PROFESIONALIZACIÓN
(FORMACION INICIAL)

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Articulos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos

Su contenido tiene como objetivo brindar la base para la estructura organizacional, la integración de equipos de trabajo efectivos, el desarrollo humano, la ética, los derechos humanos, la conceptualización de aspectos jurídicos y la perspectiva de género, misma que sea lo suficientemente amplia y sólida para asegurar que los elementos cuenten con los elementos básicos para desarrollar su función.

BLOQUE II
PROFESIONALIZACIÓN
(FORMACION CONTINUA)

Se busca promover el desempeño y el desenvolvimiento en el campo de aplicación concreto del ámbito laboral, a través del desarrollo de habilidades y competencias en las funciones policial, de procuración de justicia y del sistema penitenciario.

BLOQUE III
ACTUALIZACIÓN

Busca cubrir las necesidades específicas de formación vinculadas a un quehacer cuyo contexto se va modificando. La temática se centra en las necesidades del acontecer cotidiano con base en el establecimiento y desarrollo del proceso de detección de necesidades de capacitación.

BLOQUE IV
PROFESIONALIZACIÓN
(CURSOS SISTEMA DE JUSTICIA PENAL)

Los participantes identificarán las obligaciones y responsabilidades que tiene en su actuación como funcionarios, así como su participación en juicio oral, de acuerdo a lo establecido en el Código Nacional de Procedimientos Penales.

BLOQUE V
PROFESIONALIZACIÓN
(DIPLOMADO FORMACIÓN DE MANDOS)

El objetivo principal es proporcionar conocimientos teórico-prácticos sobre Planeación Estratégica, Operativa y Táctica que les permitan desarrollar habilidades de liderazgo trabajo en equipo y motivación, que brinden confianza y seguridad en el personal a su cargo, lo que se traducirá en acciones policiales efectivas en el marco del Nuevo procedimiento Penal Adversarial y el logro de los objetivos de sus corporaciones.

BLOQUE VI
ESPECIALIZACIÓN

Es el resultado de estructurar un complejo sistema de conocimientos y habilidades, expresados en el ejercicio de la profesión, definibles en las actividades a realizar: por ejemplo, la prueba pericial en el sistema acusatorio, la litigación oral y estratégica, la cadena de custodia, la argumentación jurídica y la estrategia para el juicio oral, entre otros.

La carga horaria mínima establecida dependerá del curso que se imparta, y los temas señalados no son limitativos, pudiendo la Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad Pública, proponer temas que considere de relevancia, señalando para tal efecto, los siguientes:

FORMACIÓN INICIAL

No.	DENOMINACIÓN DEL CURSO
1	Programa de Formación Inicial para Policía Preventivo

FORMACIÓN CONTINUA.

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos

ACTUALIZACIÓN

No.	DENOMINACIÓN DEL CURSO
1	Derechos Humanos
2	Marco Legal Policial
3	Informe Policial Homologado
4	Cadena de Custodia
5	Preservación del lugar de los hechos
6	Manual Básico del Policía Preventivo
7	Nuevo Modelo Policial
8	Ética Policial
9	Prevención del Delito
10	Técnicas de Investigación Policial
11	Uso Legítimo de la Fuerza
12	Uso Racional de la Fuerza
13	Manejo de Estrés
14	Manejo y Solución de Conflictos
15	Proximidad social
16	Adiestramiento Básico en Armamento y Tiro
17	Operación Táctica del Vehículo Policial

No.	DENOMINACIÓN DEL CURSO
18	Técnicas de Defensa Policial
19	Registro de Personas
20	Técnicas de Operación y Procedimientos de Revisión
21	Técnicas de Control y Conducción de Detenidos
22	Redacción de Informes Policiales
23	Manejo de Crisis
24	Acondicionamiento físico
25	Disciplina
26	Hechos de Tránsito Terrestre
27	Asertividad y Negociación Policial
28	Manejo de Conflictos
29	Comunicación Oral
30	Lenguaje Corporal
31	Integración de Equipos de Trabajo
32	Investigación e Identificación de Vehículos Robados
33	Narcomenudeo
34	Técnicas de entrevista e interrogatorio
35	Sistema de justicia para adolescentes
36	Argumentación jurídica
37	Teoría del delito
38	Teoría del caso
39	Operación de equipos de radiocomunicación
40	Manejo de bastón policial

CURSOS SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

NO.	DENOMINACIÓN DEL CURSO
1	Marco jurídico de las Funciones del primer respondiente.
2	Detención y Puesta a Disposición.

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Articulos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos

3	Informe Policial Homologado (IPH) y registro de información.
4	Preservación del lugar de los hechos y/o hallazgo.
5	Procesamiento del lugar de los hechos.
6	Fijación de indicios en el lugar de los hechos y/o hallazgo.
7	Práctica General de cada una de las etapas.
8	Declaración del Policía en Audiencia de juicio

CURSOS COMPETENCIAS BÁSICAS DE LA FUNCIÓN

NO.	DENOMINACIÓN DEL CURSO
1	Curso Competencias Básicas de la Función para Policía Preventivo.
2	Curso Competencias Básicas de la Función para Policía de Investigación
3	Curso Competencias Básicas de la Función para Custodio Penitenciario

CURSOS GERENCIAMIENTO Y ADOCTRINAMIENTO POLICIAL

NO.	DENOMINACIÓN DEL CURSO
1	Curso Gerenciamiento y Adoctrinamiento Policial

DIPLOMADO FORMACIÓN DE MANDOS

NO.	DENOMINACIÓN DEL CURSO
1	Marco Legal de la Función Policial.
2	Nuevo Sistema Penal y Puesta a Disposición.
3	Derechos Humanos y Uso Racional de la Fuerza.
4	Policía Comunitaria.
5	Trabajo en el Lugar de los Hechos y Cadena de Custodia.
6	Herramientas de Inteligencia para la Operación Policial.
7	Técnicas y Tácticas Operativas.
8	Liderazgo.

ESPECIALIZACIÓN

NO.	DENOMINACIÓN DEL CURSO
1	Sistema Penal Acusatorio
2	Medios Alternativos de Justicia
3	Grupo Táctico
4	La Prueba Pericial en el "Sistema Penal Acusatorio"
5	Sensibilización del Juicio Oral
6	Intervención Policial y Uso Táctico del Armamento (SWAT)
7	Operaciones Especiales de Reacción Inmediata
8	Detección y Conducción de Vehículos Robados
9	Armamento y Tiro Policial
10	Diseño de Operativos Especiales
11	Radiocomunicación
12	Policía de Proximidad con Perspectiva de Género
13	Inteligencia para el Combate al Narcomenudeo

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos

14	Investigación de Delitos
15	Conducción de Reos y Detección de Drogas
16	Grupos Tácticos de Reacción Penitenciaria
17	Criminología en el Sistema Penitenciario
18	Oratoria y Redacción en los Juicios Orales
19	Metodología de la Investigación Policial
20	Investigación sobre del Crimen Organizado
21	Bases Metodológicas para la Proximidad Social

Nota: El listado de cursos de ninguna manera será limitativo, en este sentido su objetivo es sentar las bases mínimas para la formación y capacitación de los elementos y se podrá impartir algún otro siempre y cuando este validado ante los órganos rectores correspondientes en función de las necesidades de la propia Comisión Estatal de Seguridad.

De lo antes expuesto, se solicita la contratación de una persona moral que cuente con personal instructor evaluador, así como docente que cumpla principalmente con el perfil para impartir cada una de las materias señaladas en temas especializados en seguridad pública y requisitos en competencias, a fin de dar cumplimiento al Programa Rector de Profesionalización.

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Articulos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos

Leído que fue el presente instrumento jurídico y enteradas las partes de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a veintiocho días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

POR EL "PODER EJECUTIVO"

LIC. FERNANDO ALDAPE SALAS.
DIRECTOR GENERAL DE LA ACADEMIA ESTATAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN SEGURIDAD PÚBLICA.

POR EL "PRESTADOR DEL SERVICIO"

C. MANUEL CALDERÓN CORREA.
REPRESENTANTE LEGAL.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO ABIERTO UPAC/SER29/2018, DE PRESTACIÓN DE SERVICIO CONSISTENTE EN UN PROGRAMA DE CURSOS DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA LA ACADEMIA ESTATAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN SEGURIDAD, DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA EL EJERCICIO 2018, QUE CELEBRÁ EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA SYSTEMTECH SISTEMAS S.A. DE C.V., DE FECHA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO POR UN MONTO MÁXIMO DE $34'550,547.34 (TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 34/100 M.N.), ----------

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Articulos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos